Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 27 de enero de 2026

La Institución Educativa María Jesús Mejía, requiere celebrar contrato de obra pública de MANTENIMIENTO, REPARACION Y PINTURA DE SILLETERIA ESCOLAR Y CERRAMIENTO EN MALLAS ESLABONADAS PUERTA PRINCIPAL Y AUXILIAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, utilizando los recursos asignados mediante resolución N° 513934 del 12 de diciembre de 2026, con el propósito de brindar a los educandos un espacio apropiado y seguro conforme a las necesidades que se van generando en el espacio físico y la responsabilidad de adecuarlo para asegurar la continuidad de la prestación del servicio educativo, teniendo así una institución educativa fortalecida que cumpla con los requisitos mínimos exigidos para prestar un servicio ágil, eficiente para toda la comunidad educativa e impactar de forma positiva la calidad, permanencia y cobertura educativa.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N° 001 del 14 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.



Firma de la Rectora